



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a la señora presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat Arquitecta, Laura Montes, a efectos de solicitar información acerca de la vigencia del Convenio cuya copia se adjunta mediante Anexo I, acordado en su momento entre la Cooperativa "Vida-Hogar-Herencia" y ese Instituto, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 2, Macizo 193 de la Sección J.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 44 /2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



ANEXO I.-----
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º /2022

44

CONVENIO

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, representado en este acto por su Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de conformidad a lo establecido en Resolución Ipv N° 0551/14, Inganiero Roberto LORENTE DNI N° 10.027.060, conforme facultadas conferidas en Ley Provincial N° 19 en adelante "EL I.P.V." y por la otra, la Cooperativa "VIDA HOGAR HERENCIA" Ltda, en adelante "LA COOPERATIVA" convienen en celebrar el presente convenio, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente tiene como marco previo, la Nota I.P.V. N° 934/14 a través de la cual "LA COOPERATIVA" solicita a "EL I.P.V." su intervención para la construcción de viviendas, indicando que han comenzado la tramitación para la obtención de tierras con la Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia, la cual les ha solicitado para la continuación del trámite presentar la presentación de anteproyecto de vivienda.

SEGUNDA: "EL I.P.V." condente de lo ante expuesto y con el objeto que "LA COOPERATIVA" pueda desarrollar las viviendas con el fin de promover una solución integral al problema habitacional, conviene la realización de anteproyecto de viviendas unifamiliares en duplex apareados, las cuales responderán a las exigencias del Programa Federal Techo Cero de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, fijando como momento de contratación por los servicios prestados provisiones de librerías a detallar en anexo I.

TERCERA: Dicho anteproyecto será entregado a "LA COOPERATIVA" con el objeto que a través de los medios que ellos consideren convenientes tramiten la obtención de tierras ante el Municipio.

CUARTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: A los efectos que correspondan, las partes dan sus domicilios legales de la siguiente manera: "EL I.P.V." en la Calle Francisco González N° 651 de la Ciudad de Ushuaia y "LA COOPERATIVA" en la Calle Guanaco N° 166 de la Ciudad de Ushuaia.

QUINTA: Para cualquier divergencia que pudiera originar la aplicación e interpretación de la presente y en el caso de incumplimiento de las Cláusulas, las partes se someten a la Jurisdicción Judicial a favor de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad de las partes intervinientes, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los días del mes de de 2014.

[Handwritten signature]
 IRIARTE SEBASTIAN
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
 ROMANO JUAN MANUEL
 Vicepresidente 1°
 Concejo Deliberante Ushuaia